

OPINIONES CONSULTIVAS DE ASESORÍAS Y RECOMENDACIONES
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL, SERIE, NÚM. 10.
RECOMENDACIÓN 03/2012.DIVERSAS VIRTUDES DE LA ÉTICA JUDICIAL
EN LA ACTUACIÓN DE LOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA



La materia de esta recomendación fue el análisis de las virtudes de la ética judicial que deben practicarse en el trato cotidiano de los integrantes de los órganos impartidores de justicia. Se habla sobre el deber no sólo de fundar y motivar las sentencias desde el punto de vista jurídico, sino también desde la cortesía judicial, que lleva a que, si en un caso no es posible cumplir un fallo, debe hacerse un planteamiento respetuoso en tal sentido al órgano emisor de la resolución.

Autor: Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial / SCJN



11002964

62 pp.
Año: 2014
\$ 20.00